



Señores.

Superintendencia de Industria y comercio.

REFERENCIA: Poder para solicitud de la marca mixta "DRA NATYLACTANCIA".

NATALY FAJARDO GONZALEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.065.642.043, domiciliada y residente de la ciudad de Valledupar, confiero poder especial, amplio y suficiente a **MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO** también colombiana, mayor de edad y domiciliada y residente de la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula número 1.065.855.463 de Valledupar y con la Tarjeta Profesional No. 376313 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie la solicitud de la marca mixta **DRA NATYLACTANCIA** ante Superintendencia de Industria y comercio y realice todas las gestiones tendientes a obtener el registro de la marca, quedando facultado para presentar recursos en la vía gubernativa o recorrer traslado de los mismos.

La apoderada igualmente queda facultada para responder, recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar y en general facultado para dar cabal y fiel cumplimiento a este mandato.

Atentamente,

Nataly Fajardo G.

NATALY FAJARDO GONZALEZ

C.C 1.065.642.043

Acepto,

Peña

MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO

CC. 1.065.855.463 de Valledupar-Cesar

T.P. No 376313 Del C.S de la J